

Decreto N° 4517, que nombra al Ing. Agrónomo José Miguel Cordero Mora, Delegado Permanente de la República ante el Consejo Técnico Consultivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

(G. O. N° 9354, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4517

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Ing. Agrón. José Miguel Cordero Mora, Subsecretario de Estado de Investigaciones y Extensión Agropecuaria, queda nombrado Delegado Permanente de la República ante el Consejo Técnico Consultivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), en sustitución del Ing. Agrón. Héctor Mena Valerio.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Agricultura, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4518, que concede incorporación al Instituto Nacional de Ciencias Exactas (INCE).

(G. O. N° 9354, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4518

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporarcón al Instituto Nacional de Ciencias Exactas (INCE), con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 18 de marzo de 1974. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley N° 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4519, que crea e integra la Comisión de la Bauxita.

(G. O. N° 9324, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4519

CONSIDERANDO la importancia que han adquirido en la actualidad los productos mineros de nuestro país; la necesidad de generar más divisas para hacer frente al incremento